



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28403

07/02/2018

73400

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG) recoge y difunde información sobre víctimas de violencia de género en los términos a que se refiere el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer se encarga de recabar cuanta información obre en poder de las instituciones, tanto públicas como privadas, que desde el ámbito social, sanitario, educativo, judicial y policial, entre otros, están implicadas en la lucha contra la violencia de género en los mismos términos a los que se refiere el artículo 1 de la mencionada Ley, para analizar la magnitud del fenómeno y su evolución.

Tras la reciente aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género el pasado 27 de diciembre, se va a proceder a ampliar el concepto de violencia sobre la mujer dando así cumplimiento a los requerimientos del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), entre otras cosas, en materia de recogida de datos estadísticos y realización de encuestas que permitan evaluar la amplitud y las tendencias de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio.

En este sentido cabe indicar que:

- Se ha creado un Grupo de trabajo de carácter técnico sobre modificaciones normativas con representantes de la DGVG junto con representantes de los diferentes departamentos ministeriales implicados en las reformas legislativas y normativas derivadas del Pacto de Estado. En dicho grupo se está actualmente preparando el borrador de la reforma de la Ley Orgánica 1/2004, en los términos previstos en el Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados.
- Se ha formado un Grupo de trabajo en el seno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer sobre modificaciones legislativas con representantes de la DGVG y varios miembros del Observatorio para el seguimiento de los trabajos en materia de reformas de textos legales vigentes en desarrollo del Pacto de Estado.



- Se ha creado un Grupo de Trabajo con representantes de la DGVG, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio del Interior y la Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer para que, se establezcan y homogeneicen los conceptos y criterios a considerar y se coordinen los trabajos estadísticos de las diferentes instituciones, persiguiendo así mayor eficacia en la gestión.
- Se han iniciado también contactos con el Ministerio del Interior para analizar la información relacionada con todas las formas de violencia contra la mujer que recogen y difunden.
- Se han comenzado los trabajos para la puesta en marcha de la próxima Macroencuesta 2019, introduciendo diversas preguntas que incluyan el concepto ampliado de violencia sobre la mujer.
- Está previsto también iniciar las tareas necesarias, para la recogida de los datos estadísticos en función de la modificación de la Ley, así como para la elaboración de su metodología y la aprobación de su inclusión en los Boletines Estadísticos Mensuales y Anuales, contenidos en el Plan Estadístico Nacional.
- Se dará también traslado de los mismos al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para la aprobación de su inclusión lo antes posible en el Informe Anual que elabora.
- Por otro lado, y cumpliendo también el requerimiento del Convenio de Estambul de desarrollar investigaciones que permitan estudiar las causas profundas de las distintas formas de violencia contra la mujer, la DGVG ha realizado una encuesta dedicada al estudio de la percepción social existente sobre la violencia sexual cuyo principal objetivo es proporcionar una panorámica detallada de las percepciones que la población manifiesta sobre distintos aspectos relacionados con la violencia sexual.

Madrid, 10 de mayo de 2018

